

Denuncia pública

Sociedad Civil y Gremios representados en Consejo Nacional de Protección denuncian grave situación en este espacio y retiro temporal

Ante la situación agravada del Sistema Nacional de Protección que pone en riesgo a miles de personas beneficiarias de la Ley de Protección para Personas Defensoras, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia, los representantes de Sociedad Civil y Gremios representados en el Consejo Nacional de Protección, denunciamos lo siguiente:

El Sistema Nacional de Protección creado a través de la Ley de Protección ha venido operando desde el año 2016 después de la aprobación de esta legislación que tiene como objetivo reconocer, promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales y el derecho a defender de toda persona natural o jurídica dedicada a la promoción y defensa de los derechos humanos, a la libertad de expresión ya las labores jurisdiccionales en riesgo por su actividad, reconocidos y contenidos en la Constitución de la República y en los instrumentos de derecho internacional.

De este Sistema se desprende el Mecanismo Nacional de Protección el cual es el encargado de aprobar las medidas necesarias para proteger a las personas beneficiarias de la Ley que están sufriendo amenazas; el Consejo Nacional de Protección como un ente deliberativo y de asesoría al Sistema Nacional de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos (Art. 20 Ley de Protección). Las y los miembros del Consejo Nacional de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos ejercen su labor con carácter eminentemente Ad honorem (Art. 27 de la Ley).

Aunque se tenga este ordenamiento jurídico con su respectivo reglamento en donde se detalla las diferentes acciones obligatorias a seguir, desde la creación del Sistema Nacional de Protección ha habido falta de voluntad política para echarlo a andar de manera efectiva, y eso ha quedado comprobado en el gobierno anterior que no cumplió con la Ley de Protección para proveer el presupuesto necesario para el funcionamiento del Mecanismo Nacional de Protección; no avanzó en políticas públicas que neutralizaran la violencia contra los sectores beneficiarios de la Ley, lo que ha derivado en el incremento de casos pero sin la debida atención por falta de recursos necesarios.

El Consejo Nacional de Protección envió en el año 2021 una propuesta al presidente anterior con 10 recomendaciones en las que se urgía la autonomía integral del Sistema Nacional de Protección, desvinculándolo de la Secretaría de Derechos Humanos, SEDH, y con un presupuesto robustecido que hiciera posible la operatividad, sin embargo las recomendaciones no fueron atendidas y se engavetaron.

Con la llegada del nuevo gobierno de la presidenta Xiomara Castro, se ha visto con esperanza que en su plan de gobierno se ha colocado a los derechos humanos y la protección para personas defensoras como una prioridad. El cambio de ministra de derechos humanos nos pareció que vendría a dinamizar el Sistema Nacional de Protección con la voluntad política necesaria para avanzar hacia la idoneidad de dicho sistema, pero hasta la fecha nos hemos encontrado con un muro más profundo de falta de voluntad y donde priva el abuso de autoridad, la discriminación, el irrespeto, el acoso laboral contra personal del Mecanismo Nacional de Protección y contra personal de la SEDH, y el

autoritarismo por parte de la nueva ministra de derechos humanos, lo que ha prácticamente paralizado al Sistema Nacional de Protección.

Las acciones de la ministra de derechos humanos se han encaminado a detener casi todo proceso hacia la protección de las personas beneficiarias que suman 158 casos activos desde el años 2021 a mayo de 2022, de éstos 119 corresponden a personas defensoras de derechos humanos, de este número 54 son de colectivos, o sea más de una persona dentro de la medida. Correspondiendo a 34 de pueblos indígenas y 7 colectivos de afrodescendientes; 11 colectivos de la comunidad LGTBI y 39 de personas defensoras del medio ambiente.

Suman 12 periodistas, con 5 colectivos; 13 comunicadores sociales, con 1 colectivo y 14 operadores de justicia, con 4 colectivos. Además hay unas 50 medidas pendientes de implementar por falta de fondos.

La ministra despidió al anterior director de la Dirección General del Sistema de Protección y el Consejo Nacional de Protección que tiene la potestad de recomendar los candidatos que reúnan los requisitos idóneos, ante ese acto el Consejo Nacional de Protección nombró una comisión la cual llevó a cabo un proceso riguroso de selección, con mucha transparencia y producto del cual se enviaron cuatro propuestas a la ministra para que decidiera una de ellas para asumir el puesto, pero ella ha argumentado que no tuvo acceso al procedimiento a pesar de que tenía a una persona encargada para tal fin, quien estuvo al tanto de todo, además de que la comisión divulgó todo este procedimiento a todos los miembros del Consejo.

La funcionaria ha desconocido este proceso junto al Sub Procurador General de la República, lo cual fue evidenciado en la reunión del Consejo Nacional de Protección el 15 de julio anterior, donde ambos trataron de desprestigiar el proceso a toda costa, además de irrespetar al Coordinador del Consejo, el defensor de derechos humanos LGTB, Donny Reyes, uno de los concejales representantes de sociedad civil.

El irrespeto en esa sesión fue de tal magnitud que los concejales de sociedad civil acuerpados por gremios decidieron hacer un paso atrás mientras no se solventa esta precaria situación.

Esta acción es parte de otra serie de actos reñidos con la ley que la ministra ha venido cometiendo desde que llegó a su cargo contradiciendo la política pro derechos humanos que la presidenta Xiomara Castro ha publicado que seguirá en su gobierno.

La violación a los acuerdos tomados en Consejo Nacional de Protección son una constante por parte de esta funcionaria, entre ellos se suman a las anteriores la retención de actas y las mismas desde su llegada no han sido firmadas, lo que constituye un grave abuso de autoridad en detrimento del Sistema Nacional de Protección y por ende de las personas beneficiarias de la Ley. A pesar que la SEDH no tiene funciones rectoras del Consejo Nacional de Protección, la ministra se abroga este derecho a cada instante, lo que dificulta el avance de las acciones que el Consejo ha acordado.

Asimismo se ha instaurado una política de militarización de la SEDH con elementos armados dentro del edificio, uno de ellos fue capturado por la policía por sospechas de participar en el crimen del hijo del ex presidente Porfirio Lobo, esta persona se dedicó a

intimidar a los empleados y a darles seguimiento tal como fue denunciado ante medios de comunicación. Además, funcionarios de esa dependencia han denunciado que son objeto de vigilancia a través de cámaras que violentan su derecho a la privacidad y esto quedó demostrado con un video colgado en la página de la SEDH donde admite la existencia de estos aparatos.

Hemos solicitado reiteradamente una audiencia con la presidenta Xiomara Castro y aún no logramos el propósito aunque el Estado de Honduras tiene la obligación de promover una cultura de derechos humanos y el Sistema Nacional de Protección es un ente que debe ser prioritario. Le hemos enviado las 10 recomendaciones que le mandamos al gobierno anterior pero no hay respuesta.

Ante la gravedad de la situación anunciamos públicamente nuestro retiro temporal mientras no se proceda a dar cumplimiento a lo siguiente:

- 1.-Respeto y cumplimiento de la Ley de Protección porque tenemos la preocupación de que el Sistema Nacional de Protección pueda colapsar completamente y afectar a las personas beneficiarias de la Ley de Protección.
- 2.-Desmilitarización de la Secretaría de Derechos humanos
- 3.-Cese al acoso laboral y hostigamiento al personal de la SEDH y del Mecanismo Nacional de Protección
- 4.-Protección urgente para los concejales de sociedad civil, de la APH, CPH y la Asociación de Fiscales, quienes nos sentimos en grave riesgo a nuestra integridad personal dadas las acciones de irrespeto que se han llevado a cabo en la sesión del 15 de julio y las reacciones de molestia hacia nuestras demandas de respeto a la Ley de Protección.
- 5.-Exhortamos a la Fiscalía Especial para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia (FEPRODDHH), para que inicie investigaciones sobre las denuncias planteadas.
- 6.-Demandamos de la comunidad internacional el posicionamiento urgente externando sus preocupaciones ante esta situación.
- 7.-Al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos y a la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos en Honduras, OACNUDH, que son observadores ante el Consejo Nacional de Protección y han tenido conocimiento de las irregularidades, les urgimos a tomar acciones encaminadas a que se solvete esta grave situación.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C a los 20 días del mes de julio de 2022

Firman Concejales representantes de:

Sociedad Civil

Asociación de Fiscales

Colegio de Periodistas de Honduras

Asociación de Prensa Hondureña, APH